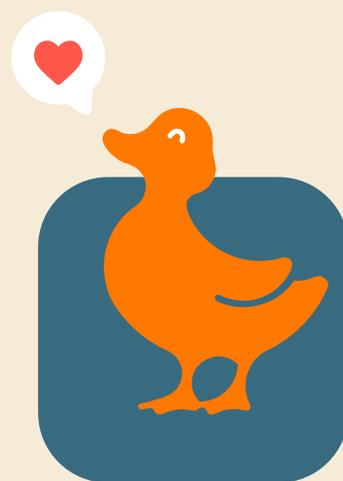


Fondo de Apoyo al Cine y al Teatro 2024.

Bases Convocatoria Cine



La cultura vive en todos y en cada uno.

1. Objetivo

BancoEstado, consciente de que su rol y compromiso social trasciende el ámbito financiero y con la convicción de que el arte, la cultura y el patrimonio constituyen una importante herramienta de desarrollo personal, social y económico, se encuentra implementando una política cultural propia con la que busca consolidarse como un actor relevante en el fomento y desarrollo del arte y la cultura a nivel nacional.

En este contexto, y en sintonía con sus lineamientos estratégicos de impulsar un ecosistema financiero innovador, social y sostenible que contribuya a hacer de Chile un mejor país y al progreso de todos sus habitantes y todas sus comunidades, una de las líneas de acción definidas en esta política cultural es el apoyo a la distribución y difusión de la producción cinematográfica nacional y del teatro chileno, favoreciendo de esta manera el desarrollo de ambas expresiones desde un punto de vista artístico y económico, así como también el acceso, la creación de audiencias, la descentralización y la conformación de una imagen país cultural.

En el caso del Fondo del Cine, el objetivo es poder apoyar, por medio de un aporte en dinero, la distribución y la difusión de películas chilenas para su mayor promoción y visualización en las salas de cine.

2. Convocatoria

BancoEstado invita a productores/as y/o directores/as de cine nacional a participar en el **“Fondo de Cine BancoEstado 2024”**, el cual distinguirá a largometrajes chilenos cuya fecha de exhibición se encuentre prevista **entre el 1° de noviembre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**.

Se busca premiar a películas que sean un aporte a la cultura nacional de acuerdo a los siguientes parámetros definidos en estas bases:

- Pueden postular producciones que se consideren proyectos cinematográficos con una duración mínima sea de 60 minutos y un máximo de 180 minutos.



- Los géneros de las producciones que postulen pueden ser ficción, documental o animación.
- Las producciones que postulen deben contemplar para su etapa de distribución, al menos, 10 copias para su presentación en salas de exhibición nacionales.

3. Requisitos

a) Los/as postulantes deberán ser personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, excluidas las sociedades de hecho, y que acepten las condiciones establecidas en el Convenio del presente Fondo.

b) Tratándose de coproducciones internacionales, en las que formen parte productoras chilenas, éstas deberán tener una participación mayoritaria en el proyecto cinematográfico y todas las productoras intervinientes deberán aceptar las condiciones establecidas en el Convenio del presente Fondo.

4. Inhabilidades

No podrán postular en la presente convocatoria:

a) Las personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, cuyos socios, accionistas, administradores, directores o ejecutivos principales o quienes intervengan como productores, directores, actores o inversionistas del proyecto cinematográfico respectivo, sean trabajadores/as de BancoEstado o miembros del Jurado, así como sus respectivos cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

b) Aquellas producciones en cuya trama se vulneren valores esenciales de BancoEstado.

c) Aquellas producciones cinematográficas en cuya trama tengan presencia otras instituciones bancarias o financieras, bajo la modalidad de placement u otras.

d) Aquellas producciones en cuya trama tenga presencia BancoEstado en alguna forma que perjudique su imagen o valor reputacional.



5. Postulación

La postulación de las obras deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el **10 de abril de 2024 y el 23 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, de la siguiente manera:

i) Completando el formulario de inscripción dispuesto en la página web **www.culturabancoestado.cl**, incluyendo video de la película en etapa de corte final o con postproducción finalizada, y dispuesta en la plataforma Vimeo con sello de agua obligatoriamente y con link privado embebido a **www.culturabancoestado.cl**

ii) Enviando por correo electrónico a **culturabe@bancoestado.cl** la siguiente documentación:

a) Ficha técnica y artística de la película.

b) Reseña de la película.

c) Plan de distribución y difusión, tanto nacional como internacional.

d) Presupuesto de cada una de las etapas de producción anteriores a la postulación e identificación de las fuentes de financiamiento obtenidas para cada una de ellas.

e) Nombre de la empresa que se presenta, razón social, Rut y Representante Legal.

f) Nómima de socios/as, accionistas, administradores/as, directores/as o ejecutivos/as principales o quienes intervengan como productores/as, directores/as, actores, actrices o inversionistas del proyecto respectivo.

g) Declaración Jurada y Malla Societaria según formatos dispuestos en la página web de postulación y Formulario F30 emitido por la Dirección del Trabajo.



iii) La participación de los/as postulantes en la convocatoria implica la aceptación de las respectivas Bases.

iv) Quedarán fuera de concurso todas las postulaciones que no cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

v) BancoEstado se reserva el derecho de admisibilidad de acuerdo con lo estipulado en sus lineamientos estratégicos corporativos.

vi) Las películas que contengan escenas habladas en otro idioma deberán venir subtituladas en español.

vii) BancoEstado se reserva el derecho de publicar y difundir los nombres de los directores/as, productores/as y elencos de las películas que postulen.

6. Jurado

a) Integrantes:

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

1. Presidenta del Jurado: Paulina Urrutia, actriz y ex Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2. Presidente de BancoEstado: Daniel Hojman (o quién designe en su reemplazo).

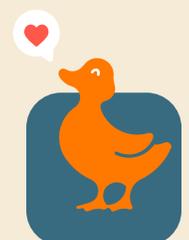
3. Gerenta de Asuntos Públicos y Sostenibilidad de BancoEstado: Verónica Pinilla (o quién designe en su reemplazo).

4. Crítico de cine: Javier Porta, Director Artístico del Festival Internacional de Cine de Buenos Aires (BAFICI).

5. Representante MINCAP: Camila Caro, Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (o quién designe en su reemplazo).

b) Funcionamiento del Jurado:

i) El Jurado recibirá las películas en VIMEO y la documentación complementaria en formato digital para su revisión, visionado y evaluación individual.



ii) Después de la evaluación individual, el Jurado tendrá una sesión de evaluación colectiva en la que serán consolidadas las planillas de evaluación de cada uno de sus integrantes y, en base a la escala de puntajes definida, decidirá en conjunto y por votación la selección de los ganadores/as.

iii) En la selección de las obras que postulen, el Jurado evaluará especialmente el aporte cultural, la propuesta creativa y los antecedentes del director/a, productor/a, elenco y otros integrantes del equipo de trabajo, así como otros factores que estime pertinente considerar.

iv) El proceso de evaluación será supervisado por Fiscalía de BancoEstado, que actuará como ministro de fe.

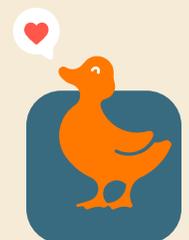
v) Corresponderá al Jurado elegir las obras que resulten premiadas, sin obligatoriedad de completar la cantidad máxima de premios disponibles por convocatoria.

vi) Los miembros del Jurado realizarán su labor de evaluación y selección de las obras cinematográficas que postulan con independencia, transparencia y prescindencia de cualquier factor externo que pudiera restarles imparcialidad. Asimismo, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad en relación a los proyectos que conozcan en el respectivo proceso de selección.

vii) En caso de existir algún conflicto de interés entre un miembro del Jurado y una o más postulaciones al Programa, éste deberá inhabilitarse explícitamente para ese proyecto, indicando las razones de esta inhabilidad y quedando esta información registrada en el acta de la sesión de la evaluación colectiva.

viii) La votación del Jurado será secreta y su decisión será inapelable.

ix) En caso de empate en alguna decisión del Jurado, ésta



será dirimida por la Presidenta del mismo.

x) El Representante de BancoEstado del Jurado con mayor jerarquía presente en la sesión de evaluación colectiva podrá declarar inadmisibles un proyecto que vaya en contra de los intereses o la imagen de BancoEstado, en conformidad con el punto 4 de estas bases.

xi) BancoEstado no tendrá la obligación de entregar información a los postulantes sobre las evaluaciones recibidas en el proceso de selección de la presente convocatoria.

c) Criterios de Evaluación

Los/as integrantes del Jurado realizarán primeramente en forma individual un análisis de cada proyecto, revisando todo el material recibido y siguiendo una pauta de evaluación elaborada por BancoEstado para tales efectos.

Después de esta primera etapa, el Jurado se reunirá en una sesión de evaluación colectiva, en la que serán consolidadas las planillas de evaluación individual de cada uno de sus integrantes y podrán exponer sus argumentos y puntos de vista para decidir, en conjunto y por votación, los proyectos que resulten ganadores.

La evaluación de las obras postulantes se llevará a cabo por los/as miembros del Jurado, aplicando la siguiente escala de puntajes, criterios y factor de ponderación:

i) Escala de Puntajes:

La escala de puntajes será del 1 al 5 con las siguientes calificaciones:

- 1) Muy en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Algo de acuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Muy de acuerdo



ii) Criterios y factores de ponderación:

CRITERIOS	CONCEPTOS CLAVE	PONDERACIÓN
Coherencia	Transversalidad/Unión/ Representatividad	20%
Currículo	Antecedentes Laborales/ Desarrollo profesional/ Renombre y prestigio	10%
Calidad y Creatividad	Novedad y originalidad/ Nivel técnico y estético/ Valor y particularidad	40%
Impacto	Interés/Trascendencia/ Aceptación	30%

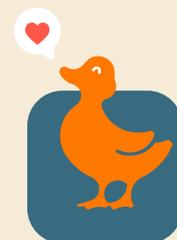
d) Resultados:

Los resultados de las obras ganadoras serán dados a conocer en la página web www.culturabancoestado.cl inmediatamente después de la sesión de evaluación colectiva del Jurado, a realizarse durante septiembre de 2024, sin perjuicio de otros medios de difusión que adopte BancoEstado.

Durante el mes de octubre, se realizará una ceremonia de premiación a la que serán invitados los ganadores.

7. Premios

El Fondo de Cine BancoEstado otorgará los siguientes premios: **Tres (3) premios de \$100.000.000 cada uno** (Cien millones de pesos IVA incluido), monto que deberá ser destinado en su totalidad para gastos relacionados con la distribución y difusión de la obra ganadora: realización de copias, diseño y ejecución de campañas de prensa, diseño y ejecución de acciones de promoción y marketing, entre otros.



Los montos asignados a las obras ganadoras se pagarán de la siguiente forma:

a) 50% con la firma del Convenio con BancoEstado y contra entrega de la factura correspondiente.

b) 50% después del visto bueno final por parte de BancoEstado a la aplicación de las contraprestaciones requeridas, especificadas en el punto 9 siguiente, y a la propuesta de distribución y difusión definida para el largometraje, contra entrega de la factura correspondiente.

c) El pago se efectuará a los 30 días corridos contados desde la fecha en que BancoEstado otorgue recepción conforme a la(s) factura(s) correspondiente(s).

d) Las personas jurídicas responsables de las obras ganadoras deberán entregar toda la documentación de la empresa solicitada por BancoEstado para formalizar y materializar el pago correspondiente.

8. Convenio

Las personas jurídicas responsables de las obras que resulten ganadoras deberán suscribir con BancoEstado un Convenio, en el cual se especificarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

En el referido Convenio se indicará el monto asignado al premio y su forma de pago, el plazo de ejecución del proyecto, las contraprestaciones a las que se obliga la obra ganadora y las sanciones por incumplimiento, entre otras materias.

9. Contraprestaciones

Los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria deberán otorgar los siguientes derechos a BancoEstado:

a. BancoEstado será la única marca de la industria financiera presente con su logo en el filme.



b. El logo de Banco Estado deberá incluirse entre los créditos iniciales de la película, solo en un cartón, y con el siguiente texto: “Con el apoyo de...”.

c. El logo de BancoEstado deberá incluirse en todas las piezas gráficas y publicidad de la película que se imprima, edite o exhiba: tráiler oficial, virales y videos promocionales, lo que permitirá que el apoyo de BancoEstado se visibilice en las Salas de Cine, Streaming, TV de pago, TV abierta, Redes Sociales y otros medios, como afiches, avisos de prensa y revistas, publicidad de vía pública y/o cualquier canal o soporte de difusión, todos las cuales deberán contar con el visto bueno previo de BancoEstado en su aplicación de acuerdo con su Manual de Marca corporativo. Esta contraprestación deberá cumplirse en todas las versiones de la obra, para cualquier formato de exhibición, tanto en Chile como en el extranjero.

d. 30 invitaciones a la Avant Premiere oficial del largometraje para libre uso de BancoEstado.

e. Precio preferencial máximo de UF25 (IVA incluido) para BancoEstado y su exhibición, presencial o vía streaming, en actividades propias del Banco.

f. Autorización de derechos para utilizar imágenes de las películas con el fin de promocionar su quehacer cultural en general y el presente Fondo en particular.

g. Será parte fundamental de este convenio que las películas ganadoras se exhiban dentro del plazo comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2025. En caso que una película ganadora no se exhiba dentro de dicho plazo, se entenderá como un incumplimiento del contrato por lo que se exigirá la restitución del premio a BancoEstado.

Santiago, abril de 2024.

